

Dec. No. 7677, que deroga el Decreto No. 8612-Bis del 20 de octubre de 1952, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada al Ing. Felix Benitez Raxach.

G. O. No. 3737, del 18 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7677

VISTO el artículo 21 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda derogado el Decreto No. 8612-bis, de fecha 20 de octubre de 1952, que inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Ing. Félix Benítez Rexach.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y a la de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos; años 1180. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado